 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 1 de 2

SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN FINAL:	X
CONTRATO 1170-06-10-006-2024 Orden de compra 131346	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/07/2024


CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	NIT 900365660
OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GIMNASIO Y DEPORTES PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA	
VALOR INICIAL: \$9.555.521 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE.)	
PLAZO: 33 DÍAS (TREINTA Y TRES DÍAS)	
FECHA DE INICIO:	26/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/08/2024
MODIFICACIONES:	SE REALIZO MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL PARA AMPLIAR EL VENCIMIENTO DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	33 DÍAS (TREINTA Y TRES DÍAS)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$9.555.521 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE.)
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	30/08/2024
SUPERVISOR:	MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL, SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL	

En la fecha se reunieron MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA, subsecretaria de primera infancia y atención diferencial, en calidad de supervisora del contrato y Paulo Cesar Carvajal, en calidad de representante legal de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S Contratista, con el objeto de recibir y terminar de manera definitiva el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que, el contrato de acuerdo con la certificación de la Subsecretaría de Contratación se inició el 26 de julio de 2024 y se terminó el 30 de agosto de 2024 de acuerdo con la solicitud de ampliación del plazo por parte del contratista a través de la tienda virtual.
2. Que, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Que, el contratista realizó la entrega de la totalidad de los elementos establecidos en la orden de compra, cumpliendo las condiciones técnicas y de calidad.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---


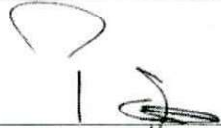
 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 1 de 2

4. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato.
5. Que, las pólizas se establecieron según los elementos entregados

Por lo anterior se acuerda recibir y/o terminar el contrato/convenio N° 1170-06-10-006-2024, orden de compra 131346 por parte del Municipio de Rionegro.

Se firma el acta de recibo y terminación final, una vez que ya fueron entregados los elementos descritos en la orden de compra.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 17 SEP 2024	
 MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA SUPERVISOR	 PAULO CÉSAR CARVAJAL CONTRATISTA

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Transcribió: María del Carmen Sánchez Londoño/Profesional especializado
 Revisó: Juan Pablo Jaramillo Restrepo/ Abogado secretaria de familia, salud e integración social
 Aprobó: Mónica Marcela Ospina Valencia/Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---